

CEO Nº 77/2024

Asunción, 03 de diciembre de 2024.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL SERVICIO AVYCE GENEXUS (ACTUALIZACION Y CORRECCION DE ERRORES)

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 03 de diciembre de 2024, por el cual remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL SERVICIO AVYCE GENEXUS (ACTUALIZACION Y CORRECCION DE ERRORES)**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley Nº 7021/22

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 20 Acta 44 de fecha 26/06/2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

De conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto Nº 2264/2024 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

• ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES Y APERTURA DEL SOBRE DE LA OFERTA

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 03 de diciembre de 2024, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, con el siguiente resultado:

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL SERVICIO AVYCE GENEXUS (ACTUALIZACION Y CORRECCION DE ERRORES)		
Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	1.820.000.000.-

• VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CONFORME AL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el Artículo 50° de la Ley Nº 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto Nº 2264/2024, con el siguiente resultado:

Nº	DOCUMENTACIÓN	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
1	Formulario de Oferta	Presenta.
2	Documento que acredite la identidad del firmante de la oferta	Presenta.
3	Constancia Registro de Proveedores	1827417
4	Cantidad de páginas foliadas	115
5	Garantía de Mantenimiento	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.820.000.000.- Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Monto total asegurado Gs.: 91.000.000.- Empresa Aseguradora: El Productor S.A. Vigencia de la Póliza: De 03/12/2024 a 18/04/2024, 137 días

• OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS OFERTAS:
Ninguna.

RICARDO AEDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AJADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

• VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta de **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTE	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Documentos	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. - Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	80018521-8	
RICARDO ALFREDO BISORDI	2478282	No Registra dato
ENRIQUE KLEIN	562745	No Registra dato

• VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 03 de diciembre de 2024, se constató que el oferente y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

• TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, resultando que no presentó errores aritméticos, por lo que, el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA PARA EL SERVICIO AVYCE GENEXUS (ACTUALIZACION Y CORRECCION DE ERRORES)		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	1.820.000.000.-

• VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL BNF		SOLUCIONES INTEGRALES S.A.		
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Licencias de Software Integrated Development Environment (IDE) de Genexus, conforme EETT.	50	23.000.000	1.150.000.000	23.000.000	1.150.000.000	0%
2	Licencias Genexus Generador Java, conforme EETT.	10	10.000.000	100.000.000	10.000.000	100.000.000	0%
3	Licencias WorkWithPlus for Web, conforme EETT.	30	12.000.000	360.000.000	12.000.000	360.000.000	0%

RICARDO ABTÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

MERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Of

4	Licencia de Software Generador RPG Grupo B de Genexus, conforme EETT.	1	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	0%
5	Licencia de Software GxTest Professional Edition, conforme EETT.	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	0%
6	Licencia de Software Generador para Smartdevices Genexus, según EETT.	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0%
7	Licencia de Software Genexus Server Corporate, según EETT.	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	0%
8	Licencias de Software K2BTools, según EETT.	5	12.000.000	60.000.000	12.000.000	60.000.000	0%
9	Licencia WorkWithPlus for Smartdevices, según EETT.	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por SOLUCIONES INTEGRALES S.A., se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 503/2024 de fecha 29/11/2024.

- **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA**
 - **Margen de Preferencia Nacional y Local:** **NO APLICA**, considerando que SOLUCIONES INTEGRALES S.A., es el único oferente participante en la presente convocatoria.

La única oferta presentada corresponde a SOLUCIONES INTEGRALES S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL AVISO DE INTENCION DE COMPRA**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el Aviso de intención de compra, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Documentos legales	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 91-92 PERFIL DEL PROVEEDOR
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple Fs. 93-94
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 91-92 PERFIL DEL PROVEEDOR
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 91-92 PERFIL DEL PROVEEDOR
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 91-92 PERFIL DEL PROVEEDOR

- **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Experiencia requerida	
1-Demostrar la experiencia en el Servicio de AVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación de los últimos 4 (cuatro) años, (2020, 2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2-El oferente debe contar como mínimo de 4 años de experiencia demostrable en el rubro de software, específicamente trabajos relacionados al objeto de la contratación. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple/No Cumple

RICARDO ADON PENAYO ALVARENGA
Secretario

SILVIA MARCELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro

CAROLINA AJADA DE GARDEL
Miembro

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
Coordinador

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA PARA EL SERVICIO AVYCE GENEXUS (ACTUALIZACION Y CORRECCION DE ERRORES)

Comité de Evaluación de Ofertas

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 74 al 77
2. Constancia de RUC donde se detalla la actividad principal de oferente.	Cumple Fs. 91-92 PERFIL DEL PROVEEDOR
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1.El oferente debe contar como mínimo con 5 (cinco) constancias de haber realizado trabajos relacionados a desarrollo o implementación de software 2.Deberá contar con al menos 3 profesionales con experiencia y certificaciones en el ámbito de desarrollo e implementación de software.	Cumple/No Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
El oferente debe contar como mínimo con 5 (cinco) constancias de haber realizado trabajos relacionados a desarrollo o implementación de software. Deberá contar con al menos 3 profesionales con experiencia y certificaciones en el ámbito de desarrollo e implementación de software. Deberá presentar curriculum vitae y declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico.	Cumple Fs.78 al 82, Fs. 97 al 115
Autorización del Fabricante	
Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.	Cumple Fs. 84 al 90

• VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, por nota BNF GDEO N° 272 de fecha 3 de diciembre de 2024, se solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, el análisis de los balances presentados por SOLUCIONES INTEGRALES S.A., para determinar la capacidad financiera del mismo.

Por nota G.A.A.F. N° 528/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, la Gerencia de Área de Administración y Finanzas - Gerencia Departamental de Finanzas - División Programación y Estudios Financieros, respondió lo siguiente:

Parámetros considerados en el análisis de balances:
Para contribuyentes de IRACIS/IRE RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	El promedio de los años (2021, 2022 y 2023) no deberá ser negativo

OFERENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	18,35	0,14	14,49%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente cumple con el criterio requerido.

• VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL AVISO DE INTENCION DE COMPRA

El Comité de Evaluación constató que SOLUCIONES INTEGRALES S.A., se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O) folios 3 y 4.

- CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES: No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación.
- CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN: DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI - MIEMBRO, se encuentra ausente por usufructo de vacaciones, aprobado por Resolución N° 3092 de fecha 27 de noviembre de 2024 de la Gerencia General.

RICARDO ADONIS PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINAL
Coordinador
Comité de Evaluación de Of

- **REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del Aviso de intención de compra, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➤ **Oferente: SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) G.
1	43233004-010	Licencias de Software Integrated Development Environment (IDE) de Genexus, conforme EETT.	50	Unidad	UNIDAD	23.000.000	1.150.000.000
2	43233004-010	Licencias Genexus Generador Java, conforme EETT.	10	Unidad	UNIDAD	10.000.000	100.000.000
3	43233004-010	Licencias WorkWithPlus for Web, conforme EETT.	30	Unidad	UNIDAD	12.000.000	360.000.000
4	43233004-010	Licencia de Software Generador RPG Grupo B de Genexus, conforme EETT.	1	Unidad	UNIDAD	30.000.000	30.000.000
5	43233004-010	Licencia de Software GxTest Professional Edition, conforme EETT.	1	Unidad	UNIDAD	50.000.000	50.000.000
6	43233004-010	Licencia de Software Generador para Smartdevices Genexus, según EETT.	1	Unidad	UNIDAD	10.000.000	10.000.000
7	43233004-010	Licencia de Software Genexus Server Corporate, según EETT.	1	Unidad	UNIDAD	50.000.000	50.000.000
8	43233004-010	Licencias de Software K2BTools, según EETT.	5	Unidad	UNIDAD	12.000.000	60.000.000
9	43233004-010	Licencia WorkWithPlus for Smartdevices, según EETT.	1	Unidad	UNIDAD	10.000.000	10.000.000
TOTAL							1.820.000.000

• **RECOMENDACIÓN**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y atendiendo a lo establecido en los Artículos 54°; 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** el “**SERVICIO AVYCE GENEXUS (ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES)**”, solicitado en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA**, por el monto total de G. 1.820.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR